



En Almería, a doce de junio de dos mil veintitrés.

Siendo las 13:36 horas da comienzo, en segunda convocatoria, la reunión ordinaria del Consejo de Departamento de Filología.

La reunión se celebra en modalidad telemática, por medio de videoconferencia, a través del Aula Virtual de la Universidad de Almería.

Asisten:

- | | |
|---|-----------------------------------|
| -D.ª Carmen M.ª Bretones Callejas (Directora) | -D. Juan Luis López Cruces |
| -D. Ramón Gutiérrez González (Secretario) | -D. Gonzalo Luque González |
| -D. Germán Asensio Peral | -D.ª M.ª Victoria Mateo García |
| -D. Antonio Castro Balbuena | -D.ª M.ª Isabel Navas Ocaña |
| -D.ª Leticia de la Paz de Dios | -D.ª Susana Nicolás Román |
| -D.ª María del Mar Espejo Muriel | -D. José Carlos Redondo Olmedilla |
| -D.ª Elisabeth Fernández Martín | -D.ª Susana Ridaó Rodrigo |
| -D.ª María del Carmen García Navarro | -D.ª Antonia Sánchez Villanueva |
| -D.ª Elena García Sánchez | -D.ª Paula Torres Álvarez |
| -D.ª Ana Fe Gil Serra | -D.ª Nuria del Mar Torres López |
| -D. Juan José Hernández Medina | -D. José Rafael Valles Calatrava |
| -D. María Elena Jaime de Pablos | -D.ª Alicia Valverde Velasco |
| -D. Jorge Lirola Delgado | |

Excusa su asistencia:

- D. José Ramón Ibáñez Ibáñez

El Orden del Día de la reunión de la reunión, según consta en la convocatoria, es el siguiente:

- 1.º Informe de la Directora.
- 2.º Aprobación, si procede, de actas anteriores.
- 3.º Aprobación, si procede, de las guías docentes de las asignaturas adscritas al Departamento.
- 4.º Aprobación, si procede, de solicitud y partida presupuestaria (1.200€) para la acogida de un participante internacional en prácticas ERASMUS+ en órganos, servicios, centros y de departamentos de la Universidad de Almería.
- 5.º Aprobación, si procede, de la resolución provisional de ayudas para las actividades del Departamento.
- 6.º Aprobación, si procede, de declaración del Departamento sobre las manifestaciones públicas hechas por D. Jorge Lirola Delgado con relación a D. José Rafael Valles Calatrava y a otros profesores del Departamento.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/hu15bGrZYyaXT3eKxDgx5A==>

Firmado Por	Ramon Gutierrez Gonzalez	Fecha	07/07/2023
	Carmen María Bretones Callejas		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	hu15bGrZYyaXT3eKxDgx5A==	PÁGINA
			1/8



hu15bGrZYyaXT3eKxDgx5A==



PUNTO PRIMERO. -Informe de la Directora

La Sr.^a Directora comienza felicitando en nombre del Departamento a D. Miguel Gallego Roca por su ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, así como a D.^a María del Mar Sánchez Pérez por la obtención de una plaza de Profesor Contratado Doctor.

Informa a continuación del fallecimiento del Prof. Dr. D. José Heras Sánchez (quien fue Profesor Titular de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada en la Universidad de Almería), expresando a familiares y amigos las condolencias del Departamento.

Señala, finalmente, la Sr.^a Directora que se encuentra abierta la consulta pública previa sobre el proyecto de Real Decreto por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos. Como ya se ha hecho en el caso del proyecto de Real Decreto sobre ámbitos universitarios, se ofrece al Departamento para enviar las alegaciones que fuesen pertinentes, si los miembros del Consejo lo creen oportuno.

PUNTO SEGUNDO- Aprobación, si procede, de actas anteriores

La Sr.^a Directora solicita la aprobación de las actas provisionales de las reuniones del Consejo de Departamento de veintinueve de marzo, catorce de abril, veintiocho de abril, once de mayo y diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, todas ellas previamente distribuidas junto con la convocatoria. Pregunta la Sr.^a Directora si dichas actas pueden aprobarse por asentimiento, a lo que el Prof. Lirola Delgado se opone.

Se abre un turno de palabra, en el que interviene en primer lugar el Prof. Lirola Delgado. Ruega que, en el acta de la sesión de diecinueve de mayo se cambie en la página 4 «afirma» por «pregunta»; también solicita que, todas las veces en las que se recoge que el Prof. Lirola Delgado anuncia su voto particular, se inserte una remisión al Anexo Único unido a la mencionada acta.

Interviene la Sr.^a Directora para aceptar el primer ruego, si bien manifiesta que no son necesarias las inserciones que se solicitan, ya que el Anexo Único, en donde se contienen los votos particulares del Prof. Lirola Delgado, se encuentra unido al acta.

La Sr.^a Directora lleva a votación la aprobación de las actas, con la modificación expresada. Se emiten veintiún votos: dieciocho favorables, uno contrario y dos abstenciones. En consecuencia,

-Se aprueban, por mayoría de votos, las actas de las sesiones del Consejo de Departamento de veintinueve de marzo, catorce de abril, veintiocho de abril, once de mayo y diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, así como el cambio, en la página 4 del acta de la sesión de diecinueve de mayo, de «afirma» por «pregunta».

Finalizada la votación, el Prof. Lirola Delgado pide que conste en acta su protesta por no haberse sometido a aprobación cada una de las actas individualmente.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/hu15bGrZYyaXT3eKxDgx5A==>

Firmado Por	Ramon Gutierrez Gonzalez	Fecha	07/07/2023
	Carmen María Bretones Callejas		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	hu15bGrZYyaXT3eKxDgx5A==	PÁGINA
			2/8



hu15bGrZYyaXT3eKxDgx5A==



PUNTO TERCERO.- Aprobación, si procede, de las guías docentes de las asignaturas adscritas al Departamento

La Sr.ª Directora solicita la aprobación de las guías docentes de las asignaturas adscritas al Departamento.

El Prof. Lirola Delgado pide que se vote el punto y anuncia su voto desfavorable. Manifiesta que no puede dar su aprobación a las guías docentes del Departamento, puesto que las del área de Estudios Árabes e Islámicos se hallan, según asevera, desfasadas; a este respecto, objeta asimismo que el resto de los profesores del área no secundaron su ruego de reunirse para revisar dichas guías.

Interviene a continuación la alumna D.ª Paula Torres, quien pregunta a la Directora si sería posible retirar del Orden del Día la aprobación de las guías docentes, a fin de que los representantes de los alumnos puedan revisarlas.

La Prof.ª Navas Ocaña, en su calidad de Coordinadora del Grado en Filología Hispánica, explica que, antes de su aprobación definitiva, las guías deberán ser revisadas por los coordinadores de grado; así pues –añade la Prof.ª Navas–, los alumnos pueden hacer llegar las observaciones que deseen a la Facultad de Humanidades.

La Directora pregunta a los miembros del Consejo si estiman que se retire el punto. Interviene la Prof.ª Gil Serra para oponerse a su retirada, aduciendo que es necesario cumplir con el trámite de aprobación de las guías. El Prof. López Cruces secunda las palabras de la Prof.ª Gil Serra, y pide que, además de aprobarse las guías, se delegue en la Junta de Dirección la aprobación de eventuales enmiendas a las mismas.

La Directora acepta la propuesta del Prof. López Cruces y somete a votación el siguiente acuerdo: «*Aprobación, si procede, de las guías docentes de las asignaturas adscritas al Departamento, delegando en la Junta de Dirección la aprobación de eventuales modificaciones a las mismas*».

Se emiten veintidós votos: veinte favorables, uno contrario y una abstención. En consecuencia,

–Se aprueban, por mayoría de votos, las guías docentes de las asignaturas adscritas al Departamento, delegando en la Junta de Dirección la aprobación de eventuales modificaciones a las mismas.

Finalizada la votación, el Prof. Lirola Delgado anuncia que remitirá su voto particular, a fin de que se una al acta.

PUNTO CUARTO.- Aprobación, si procede, de solicitud y partida presupuestaria (1.200€) para la acogida de un participante internacional en prácticas ERASMUS+ en órganos, servicios, centros y de departamentos de la Universidad de Almería

La Sr.ª Directora introduce el punto informando al Consejo de que la solicitud que es objeto del presente punto tiene por finalidad acoger a un becario durante tres meses, como apoyo para las tareas administrativas e investigadoras del Departamento. Explica, además, que la



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/hu15bGrZYyaXT3eKxDgx5A==>

Firmado Por	Ramon Gutierrez Gonzalez	Fecha	07/07/2023
	Carmen María Bretones Callejas		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	hu15bGrZYyaXT3eKxDgx5A==	PÁGINA
			3/8



hu15bGrZYyaXT3eKxDgx5A==



partida de 1.200€ que se solicita servirá para cofinanciar la estancia de dicho becario, que tendrá una duración de tres meses.

Interviene el Prof. López Cruces para secundar la solicitud, rogando que dicho becario se ponga a disposición de todas las áreas. La Sr.ª Directora responde que así se hará, en la medida de lo posible.

La Sr.ª Directora pregunta al Consejo si el punto se puede aprobar por asentimiento, sin que ningún miembro se manifieste en sentido contrario. En consecuencia,

- Se aprueba por asentimiento la solicitud y la partida presupuestaria (1.200€) para la acogida de un participante internacional en prácticas ERASMUS+ en órganos, servicios, centros y de departamentos de la Universidad de Almería.

PUNTO QUINTO.- Aprobación, si procede, de la resolución provisional de ayudas para las actividades del Departamento

Comienza la Sr.ª Directora exponiendo la naturaleza, el objeto y las bases de la convocatoria de ayudas, aprobadas en la reunión ordinaria, de 29 de marzo de 2023, del Consejo de Departamento. Informa además de que, en la reunión de la Comisión de Asuntos Académicos y Docentes celebrada a primera hora de la mañana, se ha resuelto provisionalmente la concesión de las siguientes ayudas:

<u>Solicitante</u>	<u>Importe de la ayuda</u>
(1) D.ª M.ª Del Mar Sánchez Pérez.....	350€
(2) D.ª María Loreto Cantón Rodríguez.....	350€
(3) D. Francisco Joaquín García Marcos	500€
TOTAL	1200€

Comunica, además, que los 1.200€ adjudicados vienen a agotar el remanente de la partida asignada en los presupuestos de 2023 a las ayudas para la incentivación de actividades del Departamento, a realizar dentro del ejercicio económico 2023.

El Prof. Lirola Delgado interviene para preguntar por qué no se ha remitido la documentación al Consejo y pide postponer la votación. Toma a continuación la palabra el Prof. López Cruces, quien manifiesta que, en el presente caso, la ausencia de documentación puede justificarse, habida cuenta de la premura; pide, sin embargo, que en futuras ocasiones se remitan al Consejo las solicitudes de ayudas, a fin de examinarlas antes de proceder a su aprobación definitiva.

Se pasa a la votación del punto, emitiéndose dieciocho votos: once favorables, dos desfavorables y cinco abstenciones. En consecuencia,

- Se aprueba, por mayoría de votos, la concesión, en concepto de ayudas a las actividades del Departamento, de 350€ a D.ª María del Mar Sánchez Pérez, de 350€ a D.ª María Loreto Cantón Rodríguez y de 500€ a D. Francisco Joaquín García



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/hu15bGrZYyaXT3eKxDgx5A==>

Firmado Por	Ramon Gutierrez Gonzalez	Fecha	07/07/2023
	Carmen María Bretones Callejas		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	hu15bGrZYyaXT3eKxDgx5A==	PÁGINA
			4/8



hu15bGrZYyaXT3eKxDgx5A==



Marcos, cantidades todas ellas que habrán de destinarse a las actividades que se expresan en sus solicitudes.

PUNTO SEXTO.- Aprobación, si procede, de declaración del Departamento sobre las manifestaciones públicas hechas por D. Jorge Lirola Delgado con relación a D. José Rafael Valles Calatrava y a otros profesores del Departamento.

La Sr.^a Directora toma la palabra para introducir el punto, dando lectura al siguiente escrito:

En la sesión extraordinaria, de 19 de mayo, del Consejo de Departamento de Filología se tomaron (entre otros) los acuerdos de solicitar, por necesidades docentes, una plaza de Profesor Ayudante Doctor adscrita al área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, así como de proponer una lista de diez posibles miembros para la Comisión que haya de resolver la adjudicación de dicha plaza. Su tenor literal es el siguiente: «*Se aprueba por mayoría de votos la propuesta, como posibles miembros de la comisión que ha de resolver la adjudicación de la plaza a la que se refiere el punto cuarto, a las siguientes personas: D. José R. Valles Calatrava (Catedrático de Universidad), D.^a María Loreto Cantón Rodríguez (Profesora Titular de Universidad), D.^a María Isabel Navas Ocaña (Catedrática de Universidad), D.^a Susana Ridaó Rodrigo (Catedrática de Universidad), D.^a Carmen Bretones Callejas (Profesora Contratada Doctora), D. Antonio Miguel Bañón Hernández (Catedrático de Universidad), D. Francisco González García (Catedrático de Universidad), D. Juan Luis López Cruces (Catedrático de Universidad), D. Lucía Presentación Romero Mariscal (Profesora Titular de Universidad), D. Ramón Gutiérrez González (Profesor Contratado Doctor)*».

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), establece que «*las convocatorias para la cobertura de plazas de personal docente e investigador oficialmente publicadas antes del 31 de diciembre de 2023, podrán regirse por la normativa vigente antes de la entrada en vigor de esta ley orgánica*» y esto se torna en obligación, puesto que la Universidad de Almería no ha desarrollado reglamentariamente la LOSU mediante la «*normativa interna*» que el propio art. 71.1 de dicha ley exige para su aplicación.

En concreto, para la propuesta de la Comisión era de aplicación el art. 4 del Reglamento de concursos de personal laboral no permanente de la UAL, en donde en modo alguno se prescribe que la comisión que ha de resolver tales concursos haya de contar con «una mayoría de miembros externos a la universidad convocante elegidos por sorteo público». El Reglamento, aún vigente, establece que el Departamento ha de proponer «*entre diez y doce posibles candidatos*» (art. 4.4.b), que han de pertenecer al «*profesorado permanente doctor*» y «*contar con la necesaria aptitud científica y docente*» (art. 4.3), debiéndose además respetar los «*principios de imparcialidad y profesionalidad*» y procurar «*una composición*»



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/hu15bGrZYyaXT3eKxDgx5A==>

Firmado Por	Ramon Gutierrez Gonzalez		Fecha	07/07/2023
	Carmen María Bretones Callejas			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	hu15bGrZYyaXT3eKxDgx5A==	PÁGINA	5/8
 hu15bGrZYyaXT3eKxDgx5A==				



equilibrada entre mujeres y hombres» (art. 4.1). Por lo tanto, la propuesta seguía todos los requisitos y se ajusta a ley.

El día 19 de mayo de 2023 a las 13:16h. el Sr. Lirola Delgado enviaba un escrito titulado «Endogamia universitaria, límites, ilegalidades y vergüenza», en el que, ya con la elección del título, establece un marco de referencia malintencionado que describe e interpreta el tema del mismo, es decir, los acuerdos tomados desde el Departamento de Filología. En el cuerpo del texto hace una serie de alegatos injuriosos, e incluso incita a los miembros propuestos para la mencionada comisión a hacer dejación de funciones, apelando a la «vergüenza». Además de enviárselo a los miembros de la Comisión, lo ha remitido a listas de distribución ajenas al Departamento, induciendo a cualquier lector a pensar que el Departamento de Filología y sus miembros actúan ilegalmente. Por lo demás, es especialmente grave que el Prof. Lirola, en el mencionado escrito, haya citado nombres y apellidos de numerosos miembros del departamento; también que haya proporcionado los emails en abierto a personas ajenas, sin consentimiento de los injuriados. Queda manifiesto, tanto en el escrito del Sr. Lirola Delgado como con sus acciones, que intenta paralizar todo el procedimiento relativo a la plaza de Profesor Ayudante Doctor en el área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Por todo esto, y en aras de evitar lo que parecen intentos de romper el buen funcionamiento y la armonía entre el profesorado de este Departamento, se pone aquí en conocimiento de todos esta situación y se propone la aprobación, si procede, de una declaración conjunta.

Una vez leído este escrito, la Sr.ª Directora propone que se someta a votación el siguiente texto:

El Consejo Departamento de Filología, en reunión ordinaria del 12 de junio de 2023, reprueba las manifestaciones vertidas por el Prof. Lirola Delgado el 19 de mayo en listas de distribución ajenas al Departamento sobre la propuesta del Departamento de comisión evaluadora de una plaza de ayudante doctor y sobre la honorabilidad de sus miembros. Asimismo, el Departamento de Filología manifiesta su apoyo a las personas nombradas (en especial al profesor Valles Calatrava), y agradece a tales personas su disponibilidad, su profesionalidad y el hacer posible que el Departamento progrese, funcione y crezca.

Toma la palabra el Prof. López Cruces para rogar que el turno de intervenciones sea cerrado, petición a la que accede la Presidencia.

Toma la palabra el Prof. Lirola Delgado, quien inicia su intervención manifestando que el propósito de la LOSU es luchar contra la endogamia; sostiene, además, que no es cierta la transitoriedad a la que se ha referido la Sr.ª Directora en su intervención. Pregunta a continuación por qué no se incluyó al Prof. Álamo Felices entre los posibles miembros de la comisión. Asevera que su propósito es el de luchar contra la endogamia universitaria

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

6 / 8

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/hu15bGrZYyaXT3eKxDgx5A==>

Firmado Por	Ramon Gutierrez Gonzalez	Fecha	07/07/2023
	Carmen María Bretones Callejas		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	hu15bGrZYyaXT3eKxDgx5A==	PÁGINA
			6/8



hu15bGrZYyaXT3eKxDgx5A==



y manifiesta que se está llevando a cabo una llamativa persecución contra su persona. Expresa su deseo de saber de quién ha partido la iniciativa de la declaración que ahora se somete a votación y concluye afirmando que en ningún momento ha hecho visibles las direcciones de correo de los destinatarios del escrito cuya reprobación se solicita.

Interviene a continuación el Prof. López Cruces, quien interpela al Prof. Lirola Delgado, exhortándole a distinguir entre la crítica al asunto y el ataque a la persona, rogándole asimismo que aprenda a dialogar.

Toma de nuevo la palabra el Prof. Lirola Delgado, pidiendo que conste en acta que solicitó que se enviase el texto de la declaración a los miembros del Consejo para que estos pudiesen sopesar sus términos antes de la votación. A continuación, afirma que el Consejo se está extralimitando al llevar a votación dicha declaración. Anuncia finalmente la emisión de voto particular y solicita que se le dé traslado del texto del comunicado para difundirlo por los mismos medios de los que se sirvió para divulgar el escrito que ahora se somete a aprobación.

Antes de proceder a la votación, se ausentan los Profs. Valles Calatrava y López Cruces, por concernirles directamente el punto.

Se pasa a la votación del punto, emitiéndose trece votos, de los cuales doce son favorables y uno contrario. En consecuencia,

- Se aprueba, por mayoría de votos, la siguiente declaración: *«El Consejo Departamento de Filología, en reunión ordinaria del 12 de junio de 2023, reprueba las manifestaciones vertidas por el Prof. Lirola Delgado el 19 de mayo en listas de distribución ajenas al Departamento sobre la propuesta del Departamento de comisión evaluadora de una plaza de ayudante doctor y sobre la honorabilidad de sus miembros. Asimismo, el Departamento de Filología manifiesta su apoyo a las personas nombradas (en especial al profesor Valles Calatrava), y agradece a tales personas su disponibilidad, su profesionalidad y el hacer posible que el Departamento progrese, funcione y crezca».*

El Prof. Lirola Delgado anuncia la emisión de voto particular.

PUNTO SEXTO.- Ruegos y preguntas

El Prof. Lirola Delgado interviene para preguntar, con relación al año sabático concedido por el Sr. Rector a la Prof. Herrero de Egaña Muñoz-Cobo según Normativa de Concesión de Licencias de Períodos Sabáticos de la Universidad de Almería, si la Dirección del Departamento tiene constancia del centro receptor, de las fechas de la estancia y del tema de la investigación. La Sr.ª Directora responde que el asunto por el que pregunta no es competencia del Departamento e insta al Prof. Lirola Delgado a que solicite dicha información al Vicerrectorado competente en la materia. Este responde que la Sr.ª Directora incurre en dejación de funciones. Interviene el Secretario para manifestar al Prof. Lirola Delgado que en ningún momento se dio traslado al



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/hu15bGrZYyaXT3eKxDgx5A==>

Firmado Por	Ramon Gutierrez Gonzalez	Fecha	07/07/2023
	Carmen María Bretones Callejas		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	hu15bGrZYyaXT3eKxDgx5A==	PÁGINA
			7/8



hu15bGrZYyaXT3eKxDgx5A==



Departamento de la información que solicita el Prof. Lirola, y que por ello es imposible satisfacer su ruego.

Finalmente, interviene la alumna D.ª Paula Torres para preguntar hasta cuándo pueden hacerse observaciones a las guías docentes. La Sr.ª Directora remite a la intervención de la Prof.ª Navas Ocaña, sugiriendo a la Sr.ª Torres que se dirija a la Facultad de Humanidades para que le proporcione la fecha exacta, ya que esta no depende del Departamento.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15:17 horas.

De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

[firmado digitalmente]

Ramón Gutiérrez González

V.º B.º LA DIRECTORA

[firmado digitalmente]

Carmen María Bretones Callejas

DILIGENCIA para hacer constar que la presente acta se aprobó en la sesión ordinaria, de siete de julio de dos mil veintitrés, del Consejo de Departamento de Filología.

EL SECRETARIO [firmado digitalmente], Ramón Gutiérrez González.

V.º B.º- LA DIRECTORA [firmado digitalmente] Carmen María Bretones Callejas



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/hu15bGrZYyaXT3eKxDgx5A==>

Firmado Por	Ramon Gutierrez Gonzalez	Fecha	07/07/2023
	Carmen María Bretones Callejas		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	hu15bGrZYyaXT3eKxDgx5A==	PÁGINA
			8/8



hu15bGrZYyaXT3eKxDgx5A==